

TEMUCO, 02 DIC. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A.**, RUT 98.000.000-1, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol P-1729-2024, caratulada "A.F.P. CAPITAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a A.F.P CAPITAL S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones del trabajador HECTOR RODOLFO CAMPOS MALDONADO, RUT [REDACTED]

4.- De acuerdo a la liquidación de fecha 31 de enero de 2025, el valor a pagar reajustado a la fecha es de \$68.167.786.

5.- Con fecha 18 de octubre de 2024 se regulan las costas personales del abogado RAUL TRONCOSO DELPIANO, en el valor de \$3.244.581, lo que equivale al 10% del mandamiento de ejecución y embargo.

6.- Con fecha 2 de octubre de 2024 se regulan las costas procesales a folio 30 por \$29.000.

7.- Con fecha 29 de octubre de 2025 se requiere de pago a la Municipalidad de Temuco, por el valor total de \$3.273.851 bajo apercibimiento de multa de 1 U.T.M en caso de desacato.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la deuda total establecida en el requerimiento de pago de fecha 29 de octubre es de \$3.273.581.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO

1.- Páguese al JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$3.273.581 (tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y un peso), por costas personales y procesales a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$3.273.581.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/fvm

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Te.
V°B°
D. Asesoría

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	7152602
PRESUPUESTO VIGENTE	20.020.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3.273.581
SALDO DISPONIBLE	4.627.320
REF. N°	9354 26.11.2025